



MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA
MILITAR

Madrid, 01 de julio de 2026

Procesos de selección convocados por: Resolución 452/38203/2026, de 15 de abril.**Forma de ingreso: INGRESO DIRECTO Y PROMOCIÓN.****Incorporación a: ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO JURÍDICO MILITAR.****COMUNICACIÓN OFICIAL DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN****ASUNTO:** Información y convocatoria para la realización del Reconocimiento Médico.

Se convoca a los aspirantes cuyos NIO se relacionan a continuación, para la realización del reconocimiento médico el próximo **día 7 de julio de 2026** a las **07:00 horas** en:

**puerta principal del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” Centro Sanitario de Vida y Esperanza (HCD),
Glorieta del Ejército s/n, Madrid.**

NIO
60566
60442
61176
60582
60459
60590
60210
60228
60830
60467
60707
60152
60244
60624
60715
61325
60277
60285
60517
60319
60749
60046
60525
61291
60491
61283
60053



MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA
MILITAR

60327
61275
61267
60756
60871
60541
60343
60350
60848
60764
60988
60368
60061
61259
61358
60772
60905
60780
61242
60798
61002
60673
60681
60376
60699
60384
61028
60186
61234
60392
60574
61226
60418
60079
60400
60806
60426
60103
60814
61200
60434
61192

Con respecto a la anterior relación de aspirantes, se debe señalar que aquellos aspirantes que hayan resultado DESISTIDOS, NO PRESENTADOS o NO APTOS (salvo revisiones) en algunas de las pruebas realizadas con anterioridad a la presente convocatoria, no deberán de acudir a la misma al haber sido eliminados del proceso selectivo.



Se recuerda la obligatoriedad de acudir al Reconocimiento Médico en **AYUNAS** y con **RETENCIÓN DE ORINA**.

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA “GÓMEZ ULLA”

1. ACCESO AL RECINTO HOSPITALARIO

- Se realizará por la ENTRADA PRINCIPAL (Glorieta del Ejército). Se recomienda al personal aspirante que acuda en transporte público. No se autoriza el acceso al recinto hospitalario con vehículo propio.

No se autoriza la entrada de familiares a la URMO (Unidad de Reconocimiento Médico Periciales).

- Se deberá estar a las 7:00 h en la puerta principal del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” Centro Sanitario de Vida y Esperanza (HCD), donde esperará un componente del Órgano de Selección correspondiente, que pasará lista a todas las personas aspirantes y será el responsable del personal hasta la finalización del Reconocimiento Médico. Desde allí se dirigirán al punto de control establecido, la 1ª planta del edificio de Mínimos (Puerta posterior).

- Se deberá llevar bolígrafo propio.

- Deben acudir con ropa deportiva para facilitar los reconocimientos (no se permite acudir con chanclas).

Al personal que tenga reconocida la condición de militar, deberá acudir con el uniforme deportivo reglamentario.

- Personal femenino acudirá con el pelo recogido en coleta.

- En la medida que sea posible, no llevarán equipaje de mano (mochilas, maletas, etc...).

- Aspirantes usuarios de lentes de contacto deben suspender su uso una semana antes de la fecha del reconocimiento, acudiendo a él con gafas debidamente graduadas.

- Una vez pasada lista, desde el punto de control establecido, las personas aspirantes y las componentes del Órgano de Selección, serán acompañadas por personal de Seguridad hasta el lugar en el que recibirán las instrucciones oportunas para pasar el Reconocimiento Médico.

2. ACCESO A LA URMO

- El personal aspirante será dividido por grupos, previa identificación con D.N.I., para la realización del Reconocimiento Médico. En todo momento seguirán las instrucciones del personal de la URMO, cumpliendo la disciplina de grupo. Este proceso se llevará a cabo en la 1ª planta del edificio de Mínimos.

Siguiendo el RGPD 2018 y la LOPD GDD 2018, se les recogerán los teléfonos móviles y aparatos electrónicos junto con su D.N.I., que quedarán custodiados hasta la finalización del Reconocimiento Médico.

- Subirán a la cuarta planta por las escaleras habilitadas y allí recogerán el material y la documentación correspondiente. Posteriormente, se les llevará a las salas donde esperarán a la realización de las distintas pruebas.

- El no cumplimiento de las normas de dicho protocolo será motivo de expulsión y por tanto de Reconocimiento no efectuado.

- Una vez distribuido el personal se les llamará a las diversas consultas para la realización de las pruebas.

Como se ha indicado con anterioridad, no podrá posponerse ninguna prueba. En el caso de que la persona aspirante no pueda realizarla, la Junta de Reconocimientos Médica determinará las acciones a tomar.

- El aspirante podrá aportar los informes médicos que considere oportunos.

- Las personas aspirantes a las que se les indique la realización de pruebas complementarias por parte de los especialistas fuera del protocolo habitual del Reconocimiento, por los motivos clínicos que consideren oportunos, realizarán estas pruebas en la fecha que se determine.



- Queda terminantemente prohibido fumar en todo el recinto hospitalario.
- No está permitido abandonar el recinto salvo causa mayor, debiendo seguir en todo momento las instrucciones del personal de seguridad, Órgano de Selección correspondiente y personal de la URMO.

Aquel que por motu propio decidiera abandonar la disciplina de grupo será calificado como Reconocimiento no efectuado y no podrá realizar apelación alguna.

- Una vez realizadas todas las pruebas y finalizado el reconocimiento, las personas aspirantes esperarán en la sala asignada. Allí se les recogerá el expediente y se les comunicará el resultado. En caso de alegación o incidencia podrán realizar la gestión correspondiente. El personal de la URMO les indicará el modo de proceder. Asimismo, se les devolverán los objetos personales que dejaron en custodia.

- La realización de las pruebas médicas podrá alargarse más allá de las 15:00 horas.

3. SALIDA

Serán acompañados a la salida por el responsable del Órgano de Selección y personal de Seguridad.

El presidente del Órgano de Selección